GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 145-2022-GRA/GRTPE

VISTOS.

El Oficio Nro. 0646-2022-GRA/GRTPE/OA, de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración eleva el Informe Nº 375-2022GRA/GRTPE-OA-ARCH emitido por el encargado del Archivo Institucional, el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 del Archivo Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de Integrar, estructural normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, el artículo 8 del reglamento de la Ley Nº 25323, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, publicado el 27 de junio de 1992 en el Diario Oficial "El Peruano", establece que el Sistema Nacional de Archivos está integrado, entre otros, por el Archivo General de la Nación, siendo función de este último, de acuerdo a su artículo 10, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional.

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 021-2019-AGN/J, de fecha 28 de enero de 2019, se aprobó la Directiva Nº 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", el mismo que, según el numeral 6.1 del Artículo VI, indica que "*El Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos política institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística.*"

Que, en el numeral 5.1 de la directiva en mención, señala que "*El órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga a sus veces.*"

Que, el numeral 5.3 de la mencionada directiva, refiere que *"El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución".* Igualmente, el numeral 6.6 de la referida directiva indica *"La entidad pública, presenta el plan anual de trabajo archivístico al archivo General de la nación o Archivo Regional"*

Que, mediante el Informe Nº 375-2022GRA/GRTPE-OA-ARCH emitido por el encargado del Archivo Institucional, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 del Archivo Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Que, de la revisión del Plan de Trabajo del Archivo institucional de la Gerencia Regional de Trabajo Y Promoción del Empleo-Arequipa, se advierte que este cumple con los lineamientos establecidos en las normativas previamente citadas.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

Resolución Gerencial Regional

Nº 145-2022-GRA/GRTPE

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones y facultades conferidas a este despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 436-2022-GRA/GR:

SE RESULVE.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 del Archivo Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa". El mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución y del Plan anual Archivístico al Archivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento a la Oficina de Administración con la presente resolución, para su difusión y cumplimiento del plan, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc: 5269084
Exp: 3225955